

**ORDENANZA 947/89**

**BOLETIN OFICIAL - Sección Oficial**

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

ORDENANZA 947/89

Visto y Considerando:

La ordenanza 947/89 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 12/9/89 que textualmente dice:

"El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

Art. 1º. - Otórgase por vía de excepción al Código de Zonificación vigente, la habilitación en zona residencial R2. del establecimiento comercial con destino al rubro Depósito y distribución de vinos, gaseosas y cervezas, a nombre de los señores Néstor H. Randazzo y Angel Palmucci, ubicado en la calle Maipú 262, entre Rivadavia y Alberdi de General Pacheco, asignación catastral: Circ. II - Secc. B - Mz. 104 - Parc. 6.

Art. 2º. - Comuníquese al D.E. a sus efectos".

Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 1989.

Hiram A. Gualdoni  
Presidente H.C.D.  
Carlos Roberto Sessarego  
Secretario H.C.D.

Por ello, el Intendente Municipal del partido de Tigre en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

Art. 1º) Promúlgase la ordenanza 947/89.

Art. 2º) Encomiéndase su notificación y continuación de tramitación a la Subsecretaría de Inspección General, la que deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva respecto a que se encuentre el comercio al día con el pago de las Tasas de Seguridad e Higiene y Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Art. 3º) Refrende el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase.

Ricardo J. Ubieto  
Intendente Municipal

DECRETO 5.572 - Tigre, 11 de octubre de 1989.

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

Art. 1º. ordenanza 7 determinación será la fracción.

Art. 2º. efectos".

Sala de S 1989.

Por ello, el Partido de Tigre

Art. 1º) Prom sancionada por berante.

Art. 2º) Rel los señores Secr Públicas y Plan

Art. 3º) Dés Decretos. Comu "Boletín Oficial Aires. Tomen c nes de Asesor Cúmplase.

DECRETO 5. de 1989.

**MUNI DE LOMA/ Licitación P Segun**

POR 2 DIAS. para la Ampli Concejo Delibera Presupuesto ofi Lugar: Municipa mora.

Fecha y hora noviembre de 198 Retiro de p Compras, 3º piso, Castro 220, Loma a viernes en el ho hs.

Valor del pliego

**MUNIC DE MAI**



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

1989

TIGRE, 11 de Octubre de 1988.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 947/89 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 12/09/89 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
"CON FUERZA DEY"

O R D E N A N Z A

"Artículo 1°.- Otórgase por vía de excepción al Código de Zonificación vigente, la habilitación en zona residencial R2. del establecimiento comercial con destino al rubro "Depósito y distribución de vinos, gaseosas y cervezas", a nombre de los señores NESTOR H.RANDAZZO y ANGEL PALMUCCI, ubicado en la calle Maipú N° 262, entre Rivadavia y Alberdi de General Pacheco - Asignación Catastral: Circ. II - Secc. B - Mz. 104 - Parc. 6-.-

"Artículo 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 12 de 1989.-

(Firmado)

Carlos Roberto Sessarego  
Secretario  
H.Concejo Deliberante Tigre

Arq.Hiram A.Gualdoni  
Presidente  
H.Concejo Deliberante Tigre

ORDENANZA N° 947/89.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 947/89.-

Art. 2°) Encomiéndase su notificación y continuación de tramitación a la Subsecretaría de Inspección General, la que deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva respecto a que se encuentre el comercio al día con / el pago de las Tasas de Seguridad e Higiene y Alumbrado, Limpie-

///



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

///za y Conservación de la Vía Pública.-

Art. 3º) Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase.-

gsb

*Guillermo Casareto*  
GUILLERMO CASARETO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Ricardo J. Ubieta*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 3372 -

*[Firma]*  
EVA M. ESCOBAR  
DIRECTORA DE REGISTRO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.